

Nit: 804014337-4

FORMATO 7- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SEBASTIAN PORRAS CANCINO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.101.048.613 expedida en Valle de San José., actuando en representación de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "COOPLABORAL C.T.A. identificada con el NIT 804014337-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARISOL URIBE QUINTERO, identificado con 37.946.333 exp en el socorro, y con tarjeta profesional 138651-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de "COOPLABORAL C.T.A identificada con el NIT 804014337-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San Gil, a los 11 días mes de agosto de 2026

Atentamente,



Nombre del proponente Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "COOPLABORAL C.T.A. Nit: 804.014.337-4
Nombre del representante legal Sebastián Porras Cancino
C. C. No. 1.101.048.613 de Valle de San José
Dirección de correo cooplaboralcta@gmail.com. / Carrera 4 No. 4-64 Paramo - Santander